

NÚMERO 6.018

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICOCONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS*Información pública de extinción de derechos de aguas públicas, expte. X-500/2021***EDICTO**

Se ha iniciado de oficio en este organismo la siguiente extinción de derechos de aprovechamiento de aguas públicas:

Nº Expediente: X-500/2021

Titulares: Felipe Tejada Gómez, Francisco Contreras Navarro, José Navarro Aranda, Josefa Contreras Medina, Miguel Jabalera Sierra, Ramón Morillas Tejada

Uso: riego de 0,706 ha

Caudal concesional (l/s): 0,565

Captación:

- T.M.: Lugros. Provincia: Granada
- Procedencia: aguas superficiales
- Cauce: Río Alhama
- Coordenadas UTM (ETRS89) X: 479135 Y: 4121939

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 18 de noviembre de 2021.-La Jefa de Servicio, fdo.: Elena López Navarrete.

NÚMERO 6.016

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICOCONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS*Información pública de solicitud de extinción de aguas públicas, expte. X-1134/2003***EDICTO**

Se ha presentado en este organismo la siguiente petición de extinción de derechos de aprovechamiento de aguas públicas:

Nº Expediente: X-1134/2003

Titular: Rafael Romero Bolívar

Uso: riego

Volumen anual (m3/año): 8105

Caudal concesional (l/s): 0,81

Captación:

- T.M.: Benalúa de las Villas. Provincia: Granada
- Procedencia: aguas superficiales
- Cauce: Río Juntas o Arroyo Villarejos
- Coordenadas UTM (ETRS89) X: 441509 Y: 4143646

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de noviembre de 2021.-La Jefa de Servicio, fdo.: Elena López Navarrete.

NÚMERO 5.911

JUNTA DE ANDALUCÍACONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA*Corrección de errores de la información pública expediente: 14.119/AT y AAU/GR/057/20***EDICTO**

Corrección de errores del anuncio de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, de información pública de la solicitud de Autorización Ambiental Unificada, Autorización Administrativa Previa y de Construcción de la "Planta Solar Fotovoltaica Las Gabias 1 y sus Infraestructuras de Evacuación" situados en el término municipal de Las Gabias(Granada). Expte: 14.119/AT y AAU/GR/057/20.

Advertidos errores por esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 213, de 8 de noviembre de 2021, y a tenor del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Se hace constar,

Que en el apartado, donde dice: "Campo solar Fotovoltaico constituido por 113.568 paneles fotovoltaicos, de

440 Wpico cada uno, en condiciones STC normalizadas. Estructuras soporte de los módulos fotovoltaicos con seguidor a un eje. Se instalarán 7 centros de potencia, compuestos por un conjunto de dos inversores de 3.683 kVA de potencia AC máxima y un transformador de 7.366 kW con una relación de transformación de 0,605/30 kV.”

Debe decir: “Campo solar Fotovoltaico constituido por 100,000 paneles fotovoltaicos bifaciales, de 600 Wpico cada uno, en condiciones STC normalizadas. Estructuras soporte de los módulos fotovoltaicos con seguidor a un eje. Se instalarán 10 centros de potencia, compuestos por un inversor de 4.750 kVA de potencia AC máxima y un centro de transformación de 5.000 kW en 30 kV. ”,

Que en el apartado, donde dice: “Esta línea tiene su origen en el interior de la planta fotovoltaica Crisadar Gabias y su final en la subestación elevadora San Saturnino. La longitud de la línea es de 3.300 m, de los cuales 44 m serán subterráneos y el resto aéreos,”

Debe decir: “Esta línea tiene su origen en el final de la línea de simple circuito anteriormente descrita y su final en la subestación elevadora San Saturnino. La longitud de la línea es de 3.300 m, de los cuales 50 m serán subterráneos y el resto aéreos,”

Que en el apartado, donde dice: “Presupuesto: 24.507.432,56 euros”, debe decir: “Presupuesto: 28.418.820,54 euros”,

Que en el apartado, donde dice: “y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, más 20 días desde la finalización del periodo de información pública para presentar alegaciones a las afecciones a la vía pecuaria Colada del Llano de Llevas”,

Debe decir: “y formularse al mismo tiempo por duplicado las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. El periodo de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada (espacios protegidos, montes públicos, vías pecuarias, cauces públicos, etc.)”

Granada, 10 de noviembre de 2021.-La Dirección General de Energía (P.D. resolución de 9 de marzo de 2016, BOJA nº 51), el Delegado del Gobierno, fdo.: Pablo García Pérez.

NÚMERO 5.951

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA

Corrección de errores de información pública expediente: 14.089/A.T. y AAU/GR/050/20

EDICTO

Corrección de error del anuncio de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, de in-

formación pública de la solicitud de autorización ambiental unificada y autorización administrativa previa y autorización de construcción del Parque Eólico denominado Antonio Valverde, de 1,5 MW e infraestructuras de evacuación que se sitúan en los Términos Municipales de Aldeire y Valle del Zalabí (Granada).” Expedientes 14.089/AT y AAU/GR/050/20.

Advertido error por esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, en el anuncio publicado en el BOP nº 212, de 05 de noviembre de 2021, y a tenor del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Se hace constar que en el apartado Segundo de RESUELVE, donde dice: “y podrán formularse hasta veinte días después de finalizado el trámite de información pública, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas para las alegaciones referentes por las afecciones sobre la vía pecuaria Vereda de la Cueva del Rifeño”,

debe decir: “y formularse al mismo tiempo por duplicado las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, referentes a las afecciones sobre la vía pecuaria Vereda de la Cueva del Rifeño.”

Granada, 16 de noviembre de 2021.-La Dirección General de Energía (P.D. resolución de 9 de marzo de 2016, BOJA nº 51), el Delegado del Gobierno, fdo.: Pablo García Pérez.

NÚMERO 5.991

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Convocatoria Concurso de Micro-Video para Secundaria “50 Aniversario del Descubrimiento de la Dama de Baza”

EDICTO

BDNS (Identif.): 595613

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/595613>)

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baza con fecha 15/11/2021 aprobó por unanimidad de los miembros asistentes, las “Bases reguladoras del Concurso de Micro-Video para Secundaria “50 Aniversario del Descubrimiento de la Dama de Baza” cuyo texto íntegro se puede consultar en la página web del ayuntamiento, en el tablón de anuncios y en la BDNS (595613), así como la convocatoria.

Baza, 17 de noviembre de 2021.-El Alcalde, fdo.: Manuel Gavilán García.